



H. AYUNTAMIENTO  
**PROGRESO**  
2018 - 2021



# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,  
YUCATÁN, MÉXICO.  
VIERNES 17 DE ABRIL  
DE 2020.

I. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2020, QUE CELEBRARÍAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO.

AÑO: II TOMO: VII No. 616. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002  
COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO



**El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:**

**Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1.** Aprobación de la firma del Convenio Modificatorio del Convenio de Colaboración para el Adelanto de Participaciones de fecha 22 de Enero del 2020, que celebrarían por una parte la Secretaría de Administración y Finanzas, y por la otra parte, El Ayuntamiento del Municipio de Progreso.

### **Y considerando**

Que con fundamento en los **artículos** 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día, y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó la aprobación de la firma del Convenio Modificatorio del Convenio de Colaboración para el Adelanto de Participaciones, de fecha 22 de Enero del 2020, que celebrarían por una parte la Secretaría de Administración y Finanzas, en lo sucesivo "LA SECRETARÍA", representada en este acto por su titular, la Lic. Olga Rosas Moya, y por la otra parte, El Ayuntamiento del Municipio de Progreso, en lo sucesivo denominado "EL MUNICIPIO", representado en este acto por los C.C. Julián Zacarías Curi y José Alfredo Salazar Rojo, Presidente Municipal y Secretario Municipal, respectivamente, asistidos por el Tesorero Municipal, C. Emilio Javier Góngora Ortégón; a quienes cuando actúen en conjunto, se les denominarán "LAS PARTES". Para lo cual expuso al H. Cabildo, Que en la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de enero del 2020, en el acta número 206, el H. Cabildo, por unanimidad de votos de sus integrantes, aprobó solicitar a la Secretaría de administración y Finanzas, un adelanto de la partida presupuestaria de participaciones que correspondan al Municipio de Progreso, hasta por el monto de \$4,500,000.00 (Son Cuatro Millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); para tal efecto autorizó al Presidente, Secretario y Tesorero Municipal, para suscribir los convenios necesarios para la formalización del adelanto. Derivado de lo anterior, el día 22 de enero del 2020, "LAS PARTES", suscribieron un Convenio de Colaboración para el Adelanto de Participaciones, en lo sucesivo el "CONVENIO", que tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" otorgue a "EL MUNICIPIO" recursos en concepto de adelanto de participaciones del ejercicio fiscal 2020, hasta por la cantidad de \$4,500,000.00 (Son Cuatro Millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); en la cláusula CUARTA del "CONVENIO", "LAS PARTES" acordaron que el mismo podrá ser modificado de común acuerdo, mediante la suscripción de convenios modificatorios. Ahora bien, a través del presente convenio "LAS PARTES" acuerdan modificar la Declaración I.4, el Párrafo Segundo de la Cláusula Tercera, así como las fechas e importes establecidos en la Tabla del Anexo I del "convenio", para quedar como sigue: -----

## I. DECLARACIÓN I.4 DEL CONVENIO:

I.4 La Licenciada Olga Rosas Moya, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 fracción II, 23, 27 fracción IV y 31 fracción XXVII del Código de Administración Pública de Yucatán; 11 apartado B fracciones III y VI; 59 fracción XXI del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2020.

## II. CLAÚSULA TERCERA DEL CONVENIO:

### TERCERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS....

Para realizar las compensaciones derivadas de los recursos anticipados por “LA SECRETARÍA”, “EL MUNICIPIO”, a través de la carta de instrucción que se anexa al presente convenio como anexo I, instruirá respecto de “LA CUENTA OPERATIVA” sean transferidas a “LA SECRETARÍA” las cantidades que en dicho anexo se relacionan. Estas cantidades corresponderán a la segunda ministración mensual de las participaciones que correspondan a “EL MUNICIPIO”, con excepción a los meses de Abril y Mayo del 2020.

## III. TABLA CONTENIDA EN EL ANEXO I DEL CONVENIO:

	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
1	Febrero del 2020	\$409,090.91	Devolución Anticipo de Participaciones febrero.
2	Marzo del 2020	\$409,090.91	Devolución Anticipo de Participaciones marzo.
3	Junio del 2020	\$525,974.03	Devolución Anticipo de Participaciones junio.
4	Julio del 2020	\$525,974.03	Devolución Anticipo de Participaciones julio.
5	Agosto del 2020	\$525,974.03	Devolución Anticipo de Participaciones agosto.
6	Septiembre 2020	\$525,974.03	Devolución Anticipo de Participaciones septiembre.
7	Octubre 2020	\$525,974.03	Devolución Anticipo de Participaciones octubre.
8	Noviembre 2020	\$525,974.03	Devolución Anticipo de Participaciones noviembre.
9	Diciembre 2020	\$525,974.03	Devolución Anticipo de Participaciones diciembre.

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo **aprobado por unanimidad** en la **Ducentésima Quinta Sesión Extraordinaria**. -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

**DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** -----

# GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 17 DE ABRIL DE 2020.



**(RÚBRICA)**

C. Julián Zacarías Curi  
Presidente Municipal

**(RÚBRICA)**

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.  
Síndico Municipal

**(RÚBRICA)**

Ing. José Alfredo Salazar Rojo  
Secretario Municipal.

**(RÚBRICA)**

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.  
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

**(RÚBRICA)**

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.  
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

**(RÚBRICA)**

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.  
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

**(RÚBRICA)**

C. Mauricio José Pardío Cortez  
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

**(RÚBRICA)**

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.  
Regidor de Salud y Ecología.

**(RÚBRICA)**

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.  
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia  
y la Mujer.

**(RÚBRICA)**

C. Luis Armando Reyes Maldonado.  
Regidor de Comisarias.

**(RÚBRICA)**

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.  
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

## TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.  
Director de Contraloría

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.  
Director de Turismo y Comercio.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortegón.  
Director de Finanzas y Tesorería.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.  
Director de Deportes y Juventud.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.  
Directora de Espectáculos.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.  
Directora de Salud.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.  
Director de Catastro y ZOFEMAT.

L.P.A. Profa. Dianela del Carmen  
Núñez Castro.  
Directora de Desarrollo Social.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.  
Director de Tecnologías de la Información  
y conectividad.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.  
Directora de Administración.

ING. Erick José Rihaní González.  
Director de Gestión Integral de  
Residuos Sólidos.

C. Luis Alberto Castro Naal.  
Director de Desarrollo Urbano y Obras  
Públicas.

ING. Karim Alberto Dib López.  
Director de Servicios Públicos Municipales  
y Ecología.

MTRA. Patricia Rosado González.  
Directora de Cultura.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.  
Directora de Educación.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.  
Directora del Sistema Dif Municipal.

C. Roger Gómez Ortegón  
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. Felipe de Jesús Pech González  
Director de Transporte.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.  
Director del Sistema Municipal de Agua  
Potable y Alcantarillado de Progreso.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.  
Director de Gobernación, Planeación y  
Mejora Regulatoria.